EXPTE. N°: 0054-92

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifícase la autorización otorgada por el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto de fecha 13 de Abril de 1992 a la empresa DORREGO TV SA (ef) para la utilización del espacio aéreo en jurisdicción del Partido de Coronel Dorrego, con destino a la instalación de un sistema de TELEVISION CODIFICADA, a través de transmisor LMMDS (microondas).-

<u>ARTICULO 2º</u>) Previo al efectivo funcionamiento del Sistema de Televisión Codificada, autorizando en Art. Anterior, la empresa DORREGO TV SA (ef), deberá dar cumplimiento a la totalidad de la normativa vigente en jurisdicción Nacional, Provincial y/o Municipal, para el tipo de actividad de que se trata.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 14 de 1992.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1153-92